SERVIU Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9883/2011 DE V. Y U. QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N°.... 4378

TALCA, 10 DIC 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución Exenta N° 1301 del 03.12.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Cauquenes.

c) La Resolución N° 9883 del 29.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, ente otros a la siguiente beneficiaria:

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
9883 del 29/12/2011	Empedrado	María de los Ángeles Luna Pinochet	3.476.755-6

d) El informe ingresado por la EGIS Municipal de Empedrado con fecha 11.11.2013, que da cuenta del fallecimiento de la beneficiaria individualizada en visto c) precedente, indicando que no existe sustituto hábil para la aplicación del subsidio.

e) Los antecedentes de doña Elisa del Carmen Chamorro Yáñez, Rut 8.104.823-1, para ingresar como reemplazo, aprobados por la Unidad de Construcción en Sitio Propio con fecha 26.11.2013.

f) La Resolución Exenta N° 2229 del 03.04.2013 de V. y U., que en su punto N° 4, letra c) faculta al SERVIU para sancionar mediante resolución, el reemplazo de beneficiarios de la Resolución 9883/2011 citada en visto c).

g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto e) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Cauquenes y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 9883 del 29.12.2011 de V. y U, en el sentido de reemplazar de la nómina de la comuna de Empedrado consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto b) de la presente resolución, fila 35 de dicha nómina, por la siguiente:

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV	Subsidio Patrimonial (UF)	AT adicional (UF)	Total Subsidios (UF)
35	Elisa del Carmen	Chamorro	Yáñez	8104823	1	200	8	208

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

BBF/ IVB/etb

DISTRIBUCIÓN:
- División de Política Habitacional MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Departamento Jurídico
- Unidad de Construcción en Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes